

**Nº 98**

Resistencia, 20 de octubre de 2016.-

**AUTOS Y VISTO:**

Que la Defensoría Oficial Penal Nº 5 se encuentra acéfala desde la el 01/08/2016, fecha en que su titular, Dr. Héctor Luis Mijno, renunció para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que desde la fecha mencionada hasta el 13 de octubre del corriente año, dicho Ministerio fue subrogado por la Dra. Yamila Baldovino, Defensora Oficial Nº 10; resultando pertinente liberar a la funcionaria de dicha tarea a fin de descomprimir su actividad.

Que sin perjuicio de lo expuesto y a fin de no entorpecer el servicio y garantizar el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, hasta tanto dicho Ministerio cuente con un Defensor Titular, deviene necesario designar otro Defensor Subrogante; inicialmente desde el día 14 de Octubre del corriente año hasta el 10 de Febrero del 2017 inclusive, y

**CONSIDERANDO:**

La proximidad física entre el equipo de trabajo de la Defensoría Oficial Penal Nº 5 y el Sr. Defensor Juan Pablo Cerbera, titular de la Defensoría Oficial Penal Nº 4, siendo que ambas Defensorías tienen su asiento en el edificio ubicado en calle Güemes Nº 655, lo que facilita la coordinación y organización en la labor diaria de éstas; y el hecho de que el nombrado ha subrogado con anterioridad a la dependencia en cuestión, conociendo la forma de trabajo y tareas desarrolladas cotidianamente en la oficina.

En uso de las Facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 4396 modificada por Ley 7321/13, art. 59 incs. c), d), e), g) y k);

**RESUELVO:**

